



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 235 -DP-2013.

VISTO: La Resolución N° 234-DP-2013, y;

CONSIDERANDO:

Que en la resolución del Visto se omitió involuntariamente autorizar al Departamento de Sueldos de la Municipalidad de Bariloche a realizar la liquidación final a la Srta. Cañulef.

Que es necesario entonces, ampliar la resolución mencionada autorizado a realizar la liquidación correspondiente.

Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

Art. 1°: AMPLIAR la Resolución N° 234-DP-2013, autorizando al Departamento de Sueldos a efectuar la liquidación final correspondiente a la Srta. Adriana Alejandra Cañulef DNI N° 27.965.514.

Art. 2°: COMUNICAR la presente al Departamento de Sueldos.

Art. 3°: La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.

Art 4°: Comuníquese a las áreas correspondientes. Tómese razón. Dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 3 de Septiembre de 2013.

Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche